



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 115

-----SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. ROBERTO BENET RAMOS -----

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día **siete de septiembre del año dos mil seis**, con la Inasistencia Justificada del Diputado **AGUSTIN CHAPA TORRES**, se encuentran reunidos los integrantes de la Asamblea Legislativa, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso de las **Actas 1. Número 112**, correspondiente a la sesión de junta previa del día 1 de septiembre del año 2006. **2. Número 113**, correspondiente a la sesión solemne del día 1 de septiembre del año 2006. **3. Número 114**, correspondiente a la sesión pública ordinaria del día 1 de septiembre del año 2006. **Quinto**, Correspondencia. *La que, en su caso, se reciba de entes públicos y de particulares.* **Sexto**, Iniciativas. 1. De Punto de Acuerdo mediante el cual se determina la imposibilidad calificada de los Ciudadanos Rodolfo Torre Cantú y José Eugenio Benavides Benavides, diputados Propietario y Suplente, respectivamente, por el XIV Distrito Electoral del Estado, y se llama al Ciudadano Rodrigo Miguel Agustín Canales Pérez, para que rinda la protesta de ley como Diputado integrante de esta LIX Legislatura, a efecto de que funja en el cargo hasta el término del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

período constitucional de la misma 2. De Punto de Acuerdo para solicitar al Sector Salud en los ámbitos Federal y Estatal para que en forma coordinada implementen medidas de prevención, para combatir la propagación de casos de anencefalia en el Estado, así como a la Delegación del Trabajo y Prevención Social del Gobierno Federal en Tamaulipas para que revise e inspeccione las condiciones de seguridad y salud de las industrias maquiladoras en las zonas fronterizas de esta Entidad Federativa. 3. De Decreto mediante el cual se adicionan y reforman los artículo 87 y 89 del Código Electoral para el Estado. *Las que, en su caso, presenten los Diputados.* **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cubrir la demanda de transporte aéreo en los aeropuertos internacionales de Tamaulipas, con motivo de la cancelación que dicha Secretaría hizo a la aerolínea “Aerocalifornia” y que en futuras situaciones similares a la cancelación de vuelos comerciales de cualquier aerolínea en Tamaulipas intervenga inmediatamente para efecto de cubrir dicho transporte aéreo. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje atienda la problemática laboral existente entre la empresa ICA Flour Daniel, ubicada en la zona sur del Estado, y sus trabajadores. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción III al artículo 296, recorriéndose en su orden las actuales fracciones III, IV, V y VI de dicho numeral, para pasar a ser fracciones IV, V, VI y VII; se adiciona un último párrafo al artículo 297; se adiciona la fracción I del artículo 298; se adiciona la fracción VII del artículo 299; se adicionan las fracciones IV y V del artículo 303, recorriéndose la actual fracción V para pasar a ser VI; se adiciona el artículo 308; se adiciona el artículo 315; y, se reforman los artículos 316 y 317 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 16 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el Artículo 101; las fracciones I y XXXI del Artículo 114; y las fracciones I, II y XI del Artículo 124, y se adiciona la fracción XXXII del Artículo 114, recorriéndose en su orden la actual fracción XXII de dicho precepto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción XXVI del Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los Artículos 2 fracción III, 7° fracción II, 8° fracciones II, VI, XI y XII, 11° fracción VI y 12° fracción V, y se adiciona un párrafo segundo al Artículo 7°, una fracción XII al Artículo 8° y se recorre en su orden su contenido a la fracción XIII, un párrafo segundo al Artículo 10° y un Artículo 12° bis de la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual reforman los artículos 22 y 23; se adiciona la fracción II Bis del artículo 3°; se adiciona la fracción VI Bis del artículo 12; el segundo párrafo del artículo 23; un ultimo párrafo al artículo 31 y el artículo 32 bis; y se deroga el inciso I) de la fracción I del artículo 3° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 8°, párrafos primero y cuarto, 10 párrafo primero, 27, 35 fracción IV, 117 y 119; y se adicionan un párrafo segundo al artículo 9°; el artículo 10 Bis, la fracción V al artículo 35 y el artículo 39 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los Artículos 13, 35 fracción I y 45 primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo y tercero del Artículo 46, recorriéndose en su orden el actual párrafo segundo de ese precepto, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción segunda del Artículo 1° del Código Procedimientos Penales para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el Estado de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. *Los que en su caso, expongan los Diputados.* **Noveno**, Clausura de la Sesión.- -----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **ROBERTO BENET RAMOS**, declara la **APERTURA DE LA SESION**. -----

-----Solicita enseguida al Diputado Secretario **ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de Junta Previa celebrada el día 1 de septiembre del año 2006, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LIX-3, de fecha 2 de enero del año próximo pasado. -----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **ROBERTO BENET RAMOS**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 112**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, lo someta a votación, resultando **aprobado por unanimidad**.-----

-----Enseguida el Diputado Secretario **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Solemne celebrada el día 1 de septiembre del año 2006, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LIX-3, de fecha 2 de enero del año próximo pasado. -----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **ROBERTO BENET RAMOS**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 113**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO RENE**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

FRANKLIN GALINDO, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

-----Acto seguido el Diputado Secretario **ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO**, procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de Pública Ordinaria celebrada el día 1 de septiembre del año 2006, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LIX-3, de fecha 2 de enero del año próximo pasado -----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **ROBERTO BENET RAMOS**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 114**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **ROBERTO BENET RAMOS**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“De los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Legislatura de Michoacán, copia de oficio recibido el 20 de abril del año en curso, mediante el cual manifiesta su beneplácito por la aprobación del Decreto que contiene la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos y por inicio de la distribución de los apoyos a los beneficiarios incluidos en el padrón elaborado en el 2004 por la Secretaría de Gobernación.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para los efectos que haya a lugar. -----

-----“Del Licenciado Gilberto Bruno Valdez Gutiérrez, escrito fechado el 12 de julio del actual, recibido en la misma fecha, mediante el cual hace diversas manifestaciones de inconformidad en contra de integrantes de la Administración Municipal de Madero.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite al Comité de Información, Gestoría y Quejas, para los efectos que haya a lugar. -----

-----“De la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, oficio número I-005.27, fechado el 29 de agosto del año en curso, recibido el 31 del mismo mes y año, comunicando que se declara constituida para su primer período de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.-----

-----“De la Legislatura de Morelos, circular número PL/009/05, fechada el 14 de julio del actual, recibida el 30 de agosto del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo receso del tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado OSCAR ANTONIO PÉREZ HERRERA.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información a la Legislatura de Morelos -----

-----“De la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, oficio número I-012.27, fechado el 29 de agosto del actual, recibido el 30 del mismo mes y año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

fungirá del 1 de septiembre del año que transcurre al 31 de agosto de 2007, quedando como Presidente el Senador MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.-----

-----“Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0371/06, fechado el 23 de agosto del actual, recibido el 30 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006, del municipio de Soto la Marina.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.-----

-----“Del titular de la Secretaría de Finanzas, sendos oficios fechados el 1 de septiembre del actual, recibidos el 4 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas y San Carlos; y, Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas.”--

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.-----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto la Marina, oficio fechado el 1 de septiembre del actual, recibido el 4 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.-----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Xicoténcatl, oficio número COMAPA/037/06, fechado el 7 de agosto del actual, recibido el 4 de septiembre del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.-----

-----“De la Legislatura de Jalisco, oficio número DPL-3879 LVII, fechado el 23 de agosto del actual, recibido el 4 de septiembre del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual exhorta al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Relaciones Exteriores y la Función Pública; en su carácter de integrantes del Comité Técnico, fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos para que realice las acciones necesarias a fin de transparentar el manejo de los recursos del fideicomiso y para que verifiquen la calidad del servicio que está proporcionando Telcom a dichos extrabajadores.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida por la Legislatura de Jalisco.-----

-----“Del Diputado Ramón Garza Barrios, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual propone Diputado Suplente para cubrir la vacante originada por la licencia otorgada al Diputado Eugenio Benavides Benavides.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que se proceda a su desahogo en el apartado de iniciativas.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO**, se sirva dar lectura al proyecto de punto de Acuerdo correspondiente, dándosele lectura, y sometiéndolo a discusión, y participando en primer término el Diputado **HECTOR MARTIN GARZA GONZALEZ**, quien señala lo siguiente.-----

-----“Con la venia del Diputado Presidente; si quisiera hacer énfasis, que por enésima ocasión, servicios parlamentarios, no nos dan una copia del expediente, me gustaría mucho corroborar lo sustentado, por el Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI. Pero, sí creo que es importante tener en mi cubículo esta información; con el ánimo de que el voto que nosotros aquí emitamos, sea un voto razonado y que esté apegado a lo sustentado por el Diputado Garza Barrios. Creo, sin temor a equivocarme, que les anima la mejor de las formas para poder hacer este planteamiento, pero si creo que es trascendente, que tengamos todos los Diputados, o al menos, en mi persona esta documentación. No me parece, lo más pulcro de esta situación, que no tengamos esa documentación. En el ánimo de que si el Diputado suplente de la Diputada Acuña, es el Diputado Suplente Rodrigo Canales, pues que nosotros corroboremos con el Periódico Oficial de tal documento ese. Porque también dice la Constitución, que se le llamará al Diputado que tenga una vecindad cercana, en eso creo que están ustedes en lo cierto, entendiendo que la Diputada Acuña, representa a uno de los dos distritos electorales locales por el Municipio de Victoria, mas sin embargo, para poder emitir un voto, como ya lo dije con anterioridad, sustentado en la razón y en el derecho, es importante y trascendente en mi cubículo, al menos en mi persona, o en el cubículo de los compañeros Diputados, tal documentación, para avalar lo sustentado por el Diputado Ramón Garza Barrios. No nada más la documentación del Periódico Oficial, de su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

publicación, no, también el escrito, ni siquiera ese tenemos en nuestro cubículo. Entonces, si es trascendente, por favor, que la propuesta, al menos en mi caso, hágame favor de ponérmela en mi cubículo, para emitir mi voto correspondiente; es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----Acto continuo participa el Diputado **ROBERTO BENET RAMOS**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputado, se le instruye a servicios parlamentarios, que de la manera más rápida posible sea llegado un expediente a cada uno de los Diputados, sobre el caso que nos ocupa. Se le concede el uso de la voz al Diputado Julio César Martínez Infante, Son los originales, lo van a pasar a que los vea usted, y que los pasen a los demás Diputados que deseen verlo, y en este momento están sacando los juegos de copias. Someto a su consideración si seguimos con el tema, o nos esperamos a tener las copias todos, proseguimos adelante, adelante Diputado por favor. Agilice por favor las copias, preguntamos al Pleno, si podemos proseguir, si están de acuerdo en proseguir con el tema, por favor si están de acuerdo de la manera acostumbrada. Adelante seguimos con el tema mientras llegan las copia encargadas.” -----

-----Continuando en este punto interviene el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, señalando lo siguiente:-----

-----“Esperemos que haga llegar el expediente, ¿no primero?, por favor, nadamás pediría, ¿está satisfecha su petición?, correcto, nadamás si le pediría que me regrese el reloj. Compañeros estamos ante una situación que no se había presentado de bastante tiempo atrás. El hecho de que dos Diputados de un mismo Distrito, pidiesen licencia, y digo que estamos ante una situación anómala, porque la Constitución del Estado de Tamaulipas nos dice muy claramente, en su artículo 35, 34 y 35; que para que un Diputado pudiera retirarse del cargo que le fue encomendado, por la voluntad popular, es preciso que se establezca las dos únicas formas en las cuales la Constitución nos dice que se puede



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

retirar la fórmula; porque recordemos que no estamos hablando de un Diputado, estamos hablando de una fórmula, en la cual es el propietario y el suplente de un mismo Distrito. No es la misma situación de cuando tomó protesta el compañero Araujo, en la cual el propietario pedía licencia y asumía el siguiente. Y veo con preocupación esta situación porque el artículo 35 nos dice que para poder hacer este cambio tendría que haber dos formas nada más, muerte o imposibilidad calificada; muerte, sabemos que no ha fallecido ninguno de los dos, y ese lo descartamos. Pero nos queda la imposibilidad calificada, pero la imposibilidad calificada cuál es; es aquella imposibilidad física o mental que no permita a un ciudadano continuar con un encargo público que le fue encomendado por la ciudadanía, esa es una imposibilidad calificada y nada más. No es y no se puede permitir que la imposibilidad calificada sea buscar un mejor salario, o buscar un mejor puesto, esa no es una imposibilidad calificada, ni aquí ni en China. En ese sentido, yo solicito formalmente que nos hagan llegar, esa imposibilidad calificada que los dos Diputados tanto el propietario como el suplente, nos tiene que presentar, no es que, el Diputado presente la solicitud y diga que por cuestiones personales o cuestiones de salud, no puede asumir, sino que tiene que acreditar esa imposibilidad. En ese sentido, yo pido, primero que se nos haga llegar estas dos formas porque deben de existir, de que el propietario no puede asumir y el suplente tampoco puede asumir. Segundo, no se puede elegir un suplente para suplir a otro suplente, esa es la mayor aberración legal que puede existir. Un suplente no puede suplir a otro suplente; tercero, los Diputados de distrito fueron electos para un distrito, para un territorio, en la cual lo primero que le exigió el Código Electoral fue que acreditara que era de ese distrito y que estaba en condiciones legales para poder ser electo. Y una de las peticiones que el Código Electoral establece muy claramente, es que nos pueda demostrar que es oriundo o que vive y que tiene su residencia en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Distrito; ese es uno de los preceptos principales del Código Electoral y de la Constitución, la representatividad de los representantes populares, primero que nada. Es necesario establecer que para esto los únicos requisitos establecidos legalmente son los que marca el Código Electoral, establecidos en la misma Constitución y que se tienen que respetar. Cuarto, es imperativo, establecer que la misma Carta Magna local, establece cuál es la excusa legítima para no desempeñar un puesto de elección popular, lo establece muy claramente, cuál es la excusa legítima legal que se puede acreditar. Pero a parte de eso, la misma Constitución nos establece cuándo los ciudadanos pierden sus derechos o prerrogativas; y en el párrafo primero del artículo 38 dice: por falta de cumplimiento sin causa justificada de cualquiera de las obligaciones que le impone el artículo 36, esta suspensión durará un año y se impondrá además de las penas que por el mismo señale la ley. Pero, no solamente esto, sino que también el Código Penal, en el artículo 451 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, contempla la suspensión de los derechos políticos hasta por 6 años, a quienes habiendo sido electos Diputados locales, no se presenten sin causa justificada, a juicio del Congreso del Estado, a desempeñar el cargo del término señalado en el artículo 37. Entonces, si hay, compañeros, obligaciones y también hay sanciones para poder saber que los Diputados locales estamos obligados a asumir el cargo y a llevar el cargo en el término establecido, para el cual fuimos electos, y sino podemos hacerlo compañeros, tenemos que presentar la justificación legal, la justificación legal no es que me voy a ir a otro trabajo, esta no es una justificación legal. Entonces es necesario que nos lo digan, que nos lo presenten, y también establecer y dejar muy claro que fuimos electos aquellos Diputados de representación por mayoría en los distritos, por una, primero como propietarios y suplentes; y, segundo para representar un territorio y defender los intereses de ese territorio, no podemos en ningún momento transgredir la ley y decir que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el Diputado de un distrito, en determinado momento legal pueda representar otro Distrito, eso no es cierto. Pero, aparte de eso, hay una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia y aquí la traigo, en la cual nos dice muy claramente como es la forma en que se debe de hacer una disposición constitucional de carácter general para un legislador ordinario, hay una jurisprudencia, no es un situación tal fácil, de decir presento mi licencia y ahí nos vemos porque voy a tener un salario el doble de lo que tengo ahorita, y luego entonces para qué fuimos electos, y luego entonces para qué tomamos protesta, que dijimos, que íbamos a hacer valer y respetar la Constitución local y federal, hicimos un compromiso y en ese compromiso no podemos transgredir la ley y menos la constitución que nosotros estamos obligados, como primero número uno en respetar; es cuanto Presidente.”-----

-----Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Diputado **JOSE GUDIÑO CARDIEL**, quien manifiesta lo siguiente:-----

-----“Con su permiso señor Presidente; compañeros de la Mesa Directiva, efectivamente hemos escuchado al compañero que nos antecedió en el uso de la palabra, una situación especial que pocas veces, o al menos, poco o muy poco sucede en la circunstancia que hoy nos ocupa. Efectivamente, en el término de la imposibilidad, pues es lo que no es posible, falta de posibilidad o una excusa, ante una realidad. Y yo quisiera, si nos vamos a los planteamientos que con mucha atención y respeto escuchamos de nuestro compañero Diputado, efectivamente yo quiero recalcar que es una posición que nos corresponde al Grupo Parlamentario nuestro, que el compañero propuesto que también lo contempla la ley, la posibilidad de llamar a otro compañero de otro distrito cercano al que se está dejando vacante, es aquí de la ciudad, es una persona que conoce perfectamente la situación, entorno social, económico y político de esta región, que ante esta circunstancia queda vacante. Y yo quisiera pedirles a los compañeros Diputados, con todo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

atención, que en aras de esa posición que le corresponde al Partido, es la razón que ya el propio escrito que ha presentado el Grupo Parlamentario al que pertenezco y al dictamen que diera cuenta ahorita el compañero Secretario ante estas circunstancias, pues que nos pudieran dar su apoyo para que podamos llamar al compañero suplente que ha sido propuesto; muchas gracias compañero Presidente.” -----

----- Tiene el uso de la palabra el Diputado **HECTOR MARTÍN GARZA GONZALEZ**, para señalar lo siguiente:-----

-----“Con la venia del Diputado Presidente; Diputadas y Diputados. Difiero del Diputado Gudiño, cuando dice que le corresponde por partido, no, no le corresponde por partido, le corresponde por Constitución Diputado, no le corresponde por partido. Mire, fíjese, hay que sustentar en base a preceptos constitucionales, entiendo la posición del compañero Diputado Julio César Martínez Infante, cuando dice que existen preceptos constitucionales que encuadran dentro de un supuesto, o dentro de esta realidad, coincido con él. Pero la misma Constitución nos da la salida, o sea, lo que estamos aquí sustentando, está sustentado constitucionalmente, no en la superficialidad como lo está haciendo el Diputado Gudiño, no, porque la Constitución dice muy claro, fíjese, en su artículo 35, dice: por muerte o imposibilidad calificada del Diputado propietario y del suplente de un mismo distrito, el Congreso dispondrá que se hagan nuevas elecciones, siempre que ocurra dentro de los primeros 18 meses de su ejercicio; no ocurrió en los primeros 18 meses del ejercicio, ¿verdad que no?, digo si le empezamos a contar, no. Entonces, ya tenemos un planteamiento constitucional menos de los requisitos, ahí mismo dice en el segundo párrafo, en caso de que una u otra ocurra, después del término establecido a juicio del Congreso, se llamará al suplente de otro distrito, no dice del vecino, no dice de Victoria, dice de otro distrito, para que funja hasta terminar su periodo y, no dice fracción parlamentaria, no, es claro que la Junta de Coordinación, que es



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el órgano de dirección interna, interna que quede claro, la unidad la representa la Mesa Directiva. Es claro, que el oficio, si lo firman como Junta de Coordinación y se signa como tal, es claro que está cumpliendo, están cumpliendo, pero voy a ir más lejos, imposibilidad calificada, bueno estamos aquí para reformar la Constitución, estamos aquí ante un hecho inédito de esta Legislatura, no del Congreso, porque aquí está el Diputado Jaime Seguy, cuando dos Diputados del mismo Distrito, por circunstancias de muerte natural no tenía el espacio, tuvieron que convocar al Diputado Jaime Seguy, muy bien. El artículo 31 de la misma constitución, dice, acompáñenme: los Diputados propietarios desde el día de su elección y los suplentes en ejercicio, no pueden aceptar sin permiso del Congreso empleo alguno o de la federación, del estado o de los municipios, por el cual se disfrute sueldo, excepto en el ramo de instrucción, satisfecha esta condición y solo en los casos en que sea necesario, el Diputado quedará suspenso en sus funciones de representante del pueblo por todo el tiempo que desempeñe la nueva comisión o empleo, las mismas disposiciones rigen al respecto a los Diputados suplentes en ejercicio. El Diputado Benavides, hoy Diputado con licencia se retira de este Congreso, porque nosotros, como dice la Constitución, le otorgamos la licencia, entonces es claro también que el Diputado Julio César Martínez Infante, nos hace ver anacronismos constitucionales de nuestra Carta Magna, no por mala fe de nuestros constituyentes, no, respeto y gloria para esos hombres, no, sino por los nuevos quehaceres de la dinámica social en la que nos encontramos. Coincido que es necesario plantear nuevos esquemas constitucionales para salvaguardar mayor explicitud una circunstancia de esta índole, coincido con el Diputado, pero también es claro que la competencia está aquí y que se cumplieron las normas mínimos para otorgar de acuerdo a este texto constitucional, para otorgarle al Diputado Benavides, ese permiso. Y esta Asamblea y este Pleno, hace menos de ocho días se le



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

otorgó, por tal motivo subsanados los requisitos es válido que este Pleno tome el acuerdo que sea conducente y la Mesa Directiva, emita el acuerdo plasmado por la plenaria. No dejo de manifestar, no dejo de manifestar que lo expuesto por el Diputado Julio César Martínez Infante, también es válido, mas sin embargo nos encontramos en que la propuesta tiene sustento constitucional y es necesario llamar a un Diputado suplente de otro distrito como dice la Constitución Política del Estado. Por lo tanto, Presidente de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, la decisión es nuestra y estamos amparados constitucionalmente; es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Tiene el uso de la palabra el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, para señalar lo siguiente: -----

-----“He escuchado con atención las intervenciones anteriores, no es mi intención negarle la entrada o cederle la entrada a ningún Diputado a este Congreso, que quede muy claro, mi interés es el respeto a lo que está establecido y a los principios rectores que todos los mexicanos debemos de asumir, que es la Constitución Federal y la Constitución local, nada más, los Diputados electos en los distritos, fueron electos como planilla propietario y suplente. Los dos Diputados tienen la obligación de asumir el cargo cuando así sea requerido, los dos, y cuando pidieron licencia los dos Diputados, se siguió el mismo camino de aceptar una licencia y de conceder que el otro Diputado iniciase. Pero, en ese segundo no es lo mismo que el Diputado propietario, no se puede seguir el mismo camino, porque es un Diputado suplente, ya no hay un diputado tercero atrás, nada más hay dos, propietario y suplente. El propietario, cuando el suplente esté en disposiciones de asumir, por supuesto que puede pedir licencia, por salud, por lo que él considere, porque tiene un suplente que lo va a sustituir, entonces en ese primer paso, si puede ser por una licencia común y corriente, pero el segundo paso, cuando es el suplente y el propietario no quiere asumir, se queda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el distrito, sin representación popular, entonces no puede ser el mismo paso del propietario, que después del suplente, porque, compañeros, está muy claro son dos formas nada más, la muerte o la imposibilidad calificada, la imposibilidad calificada nos la puede dar un dictamen médico o, compañeros se los quise hacer ver, pero no lo vieron o el Congreso puede calificar que la imposibilidad si es real, el Congreso puede calificar y puede declarar si es calificada o no, pero la tiene que ver y tiene que emitir ese dictamen de imposibilidad. Si no existiese ese dictamen, entonces el compañero el Diputado Eugenio Benavides, tiene que regresar a su curul o el Diputado Torre, también tiene que regresar, cualquiera de los dos, sino estamos violentando la misma legalidad. Y es muy claro, los preceptos fundamentales de la constitución, los fundamentos de la Constitución Mexicana, según la cual solo pueden ejercer los cargos públicos para que fueron electos, representando a sus electores. Y por eso en el artículo 35 de la Carta Magna, también dice que por cada Diputado se elegirá un suplente. Es decir, que el Diputado propietario solo puede tener un suplente no dos, ni tres, ni veinte, uno, nada más, ¿de dónde me van a sacar un segundo suplente, de ese mismo distrito?, si de acuerdo a las normas locales y también a la norma federal, se eligen dos un propietario y un suplente nada más. Si queremos admitir al nuevo Diputado como suplente, es violatorio a los principios constitucionales, nada más puede haber un propietario y un suplente, no puede haber un propietario y dos suplentes, o tres suplentes o veinte suplentes, no es cierto, esa es una violación a la Constitución flagrante, no puede ser, pero bueno, el que tiene mayoría decide, yo nada más quiero decirles una cosa, se tiene que mandar llamar al propietario o al suplente, a Torre Cantú o a Benavides, pero también les quiero decir que la mayoría no quiere decir que tengan la verdad, la mayoría no significa verdad, adelante.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Al no haber mas participaciones el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, se sirva someter a votación económica siendo aprobado por **27 votos a favor y 1 en contra**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.---

-----Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con el permiso Presidente; compañeros Diputados; compañeros, en virtud de que se ha estado violentado la Constitución, solicito formalmente que a los compañeros Diputado Torre Cantú y Eugenio Benavides, sean sujetos a lo que marca el artículo 415 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, que contemplan la suspensión de sus derechos políticos hasta por seis años, a quienes habiendo sido electos Diputados locales, no se presenten sin causa justificada, a juicio del Congreso, a desempeñar su cargo dentro del término que señala el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Lo hago con toda claridad; perdón, me refiero a los dos de este Distrito, a los que estamos ahorita tomando; lo hago compañeros en tiempo y forma y solicitando a este Pleno, que en apego a la ley los dos compañeros sean sujetos a la aplicación del artículo 451 del Código Penal.” -----

-----En uso de la palabra a la Diputada **NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado, solicita a la Delegación Tamaulipas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal fomento convenios de colaboración entre la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y las industrias maquiladoras para promover la distribución entre las mujeres obreras de multivitamínicos y minerales entre los que se contemplarían el ácido fólico, hierro, complejo B, calcio y fósforo que ayudarían a prevenir anencefalia, anemia ferropriva, anemia***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

megaloblastica y la osteoporosis además de otras enfermedades frecuentes en la mujer.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **ROBERTO BENET RAMOS**, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión, participando en primer término el Diputado **HECTOR LOPEZ GONZALEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado Presidente; en primer lugar quiero felicitar a la Diputada Norma Leticia, creo que es una excelente propuesta que este día se somete al Pleno del Congreso del Estado, sobre todo en uno de los temas, que aunque afortunadamente no es tan frecuente, cada vez que ocurre un caso de anencefalia, para quienes hemos desarrollado actividades médicas, como para la sociedad en general, es verdaderamente un momento muy difícil tanto profesionalmente, como para los propios familiares, por ser una malformación congénita, verdaderamente impactante. Y además a la anencefalia, como ya se mencionaba aquí los diferentes tipos de cierre del tubo neural, como espina bífida, mielomengosele, y que ocasionan cuadro crónicos también muy lamentables. A pesar de las investigaciones, por mucho tiempo, se ha encontrado prácticamente como único factor de riesgo identificable, la deficiencia de ácido fólico y se ha confirmado, como bien se decía en la propuesta, que hasta el 70% de los defectos del tubo neural, del cierre del tubo neural, pueden ser disminuidos o evitados con un adecuado aporte de ácido fólico, que es una vitamina que en especial requieren las mujeres durante su edad fértil y durante el embarazo. Yo lo único que quisiera proponer a todo el Pleno Legislativo es, que cuando, donde dice que se fomente convenios de colaboración entre la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y las industria maquiladoras, pudiéramos hacerlo en un sentido más amplio que nos permita incorporar explícitamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, al ISSSTE, a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PEMEX, a SEDENA Marina y de alguna manera que esto nos de la cobertura de que entre todos vamos a estar vigilando que todas las mujeres en edad fértil estén consumiendo sus dosis de ácido fólico. Obviamente, que el hecho de hacerlo en este momento con la industria maquiladora, donde evidentemente no hay una asociación de estos casos con la industria, si permite llegar a un número muy importante de mujeres en edad fértil y mujeres embarazadas. Hasta aquí mi propuesta, la sometemos a consideración del Pleno.”-----

-----Acto seguido hace uso de la palabra el Diputado **ROBERTO BENET RAMOS**, quien manifiesta lo siguiente:-----

-----“Lo solicitado por el Diputado Héctor López, que consiste de avisar a parte de la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social del Estado de Tamaulipas, favor de indicarlo de la forma acostumbrada. Si se autoriza adicionarle el texto a la iniciativa de la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.”-----

-----Enseguida participa la Diputada **NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, yo se que ya se votó y estoy de acuerdo, y agradezco, de alguna manera la incorporación de la propuesta porque esto ayuda a que este mayor sustentada y que puede abarcar a un sector de la población que es muy importante como son los, de alguna manera lo que tienen derecho al Instituto Mexicano del Seguro Social. Estoy de acuerdo, nada más comentar con la propuesta que hace el Diputado y yo creo que todo lo que se proponga, que sea para beneficio de la comunidad y obviamente más del sector de las maquiladoras, que es el sector más amplio donde está la población y que la mayoría son mujeres, va a ayudar a que este estado se fortalezca y podamos tener más saludables a la mujeres en Tamaulipas.” -----

-----No habiendo más participaciones el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE**, someta a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

votación económica, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

-----Al efecto, el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ**, da cuenta de la iniciativa de ***Decreto mediante el cual se adicionan y reforman los artículos 87 y 89 del Código Electoral para el Estado.***--

-----Con relación a la iniciativa que antecede, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Al efecto, el Diputado **EVERARDO QUIROZ TORRES**, da cuenta de la iniciativa de ***Punto de Acuerdo por el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y al Secretario de Salud del Gobierno Federal para que en coordinación con el Ejecutivo Estatal, se realicen los trámites y gestiones necesaria para sea autorizada la construcción de un Hospital Regional de especialidades médicas en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el fin de que la población de la zona fronteriza del estado, tengan acceso a los servicios de atención médica especializada de tercer nivel.*** -----

-----Con relación a la iniciativa que antecede, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----En uso de la palabra al Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, da cuenta de la ***iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado, se pronuncia a favor del respeto para con las Instituciones, por la Legalidad y la Paz; asimismo por el alto sentido de responsabilidad en la nueva etapa de conciliación y unidad nacional.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Al efecto, el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ**, da cuenta de la iniciativa ***de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 párrafo 2 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.***--

-----Con relación a la iniciativa que antecede, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Prosiguiendo en este punto el Diputado **ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ**, da cuenta de la Iniciativa de ***Punto de Acuerdo para que el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita la intervención del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de sus representantes dentro del Comité Técnico del Fideicomiso pro desarrollo de la Laguna del Carpintero con la finalidad de revisar y hacer respetar el plan parcial y observar que se efectúe bajo la normatividad correspondiente, con el mayor beneficio sustentable para la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.***-----

-----Con relación a la iniciativa que antecede, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Desarrollo Urbano**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**.-----

-----En uso de la palabra, la Diputada **AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ**, da cuenta del dictamen ***con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cubrir la demanda de transporte aéreo en los aeropuertos internacionales de Tamaulipas, con motivo de la cancelación que dicha Secretaría hizo***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a la aerolínea “Aerocalifornia” y que en futuras situaciones similares a la cancelación de vuelos comerciales de cualquier aerolínea en Tamaulipas intervenga inmediatamente para efecto de cubrir dicho transporte aéreo.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente lo somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, somete a votación económica el dictamen de referencia resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

-----Acto continuo, el Diputado **ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ**, da cuenta del dictamen ***con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje atienda la problemática laboral existente entre la empresa ICA Flour Daniel, ubicada en la zona sur del Estado, y sus trabajadores.***-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente lo somete a discusión participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con permiso Diputado Presidente; compañeros Diputados; mi participación es muy sencilla, yo fui el promovente de esta iniciativa, de una problemática que se ha suscitado, es real completamente en el Municipio de Altamira, en el corredor industrial de Altamira y el elemento fundamental es el despido, podría ser justificado o no justificado el despido de los trabajadores, pero lo importante es que se está violentando la Ley Federal del Trabajo en su artículo 49 y 50 donde claramente, si tienen la facultad de despedirlo si se acaba el contrato, incluso, los trabajadores es de su conocimiento que se acaba la obra y dura un año o seis meses, etcétera, y se acaba el trabajo y les dan su liquidación y ellos se reacomodan en otro proyecto, es un estilo de trabajo muy normal, allá en la zona industrial de Altamira. Aquí el asunto, por el cual estos trabajadores se han acercado a un servidor es para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

promover sus demandas en el sentido de que los despiden y nos los liquidan de acuerdo a la ley, si son 6 meses trabajados o un año, no hay ninguna liquidación. Y además hay un elemento muy importante que vale la pena compartir aquí con ustedes, que como si fuera la mafia de Chicago de 1930, si estos trabajadores osan, se atreven a manifestar su inconformidad, como es correcto ante las autoridades competentes, la Junta local de Conciliación y Arbitraje en este caso, o bien desde la propia constructora que van a recursos humanos y pues inmediatamente se inconforman por su liquidación, si ellos se atreven a hacer eso, se les amenaza con una tachita, para que en otro proyecto que los puedan recomendar, sencillamente los ponen como no recomendables, como si fueran revoltosos. De tal manera, que si es de llamar la atención para nosotros como un Poder, uno de los tres poderes, es importante que volteemos la mirada a si esa problemática laboral y esta problemática social que se está suscitando en la Ciudad de Altamira. Por eso, yo me permití promover esta iniciativa ante el Congreso para que el Poder Ejecutivo, dado que el es el que tiene las facultades a través de sus dependencias, en este caso la Dirección del Trabajo y Previsión Social, nos ayudara y coadyuvara para que hiciera frente la dirección del trabajo en esta demanda reiterada por los trabajadores de Altamira. Yo, antes de promover esta iniciativa, por supuesto que me asesoré con la Delegación del Trabajo y Previsión Social, aquí en Tamaulipas, con el Licenciado Víctor Girón González, para ver si era de competencia federal o de competencia estatal. Finalmente, la parte más trascendente, la parte más importante, es coadyuvar verdaderamente a que se aplique el sentido de la ley, es una ley que no tenemos que inventar, la Ley Federal del Trabajo, ya está debidamente estipulado y se aplica el derecho que se les debe conceder a estos trabajadores. Por lo tanto, el delegado del trabajo, me dice es de competencia estatal y es necesario que se involucren, y además pues coadyuvamos todo, vaya, pero es en primera



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

instancia de competencia estatal, y ahí fue como yo promoví esta iniciativa. Por lo tanto, yo abiertamente y de frente a todos ustedes, yo me niego y no apruebo este dictamen porque va contrario a lo que yo estoy proponiendo y a lo que yo estoy defendiendo, la causa de estos trabajadores. Además estoy defendiendo una causa apegada a derecho en la Ley Federal del Trabajo, no estoy haciendo ninguna causa injustificada, sino con elementos plenos de derecho y, por lo tanto yo sería incongruente en aprobar algo, donde yo los estoy tratando de apoyar, y de ninguna manera voy a contravenir ese criterio; es cuanto Diputado Presidente, con permiso.” -----

-----Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Diputado **FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN**, quien manifiesta lo siguiente:--

-----“Sin el ánimo de polemizar y menos con los compañeros Legisladores que están preocupados realmente con problemáticas laborales que efectivamente se están presentando en Tamaulipas, y no creo que sea privativo nada más de este Estado. El espíritu de la Diputación Permanente, si a bien me lo tienen permitirme expresarlo, que por ser este un ámbito, o del ámbito federal, lo que se hizo con este dictamen, fue redireccionar, precisamente esta iniciativa que, insisto, es real, la situación se está presentando en Altamira, y no porque se redireccione a la instancia correspondiente federal, quiera decir que el estado se sustraiga de esta problemática. Entonces, en ese sentido fue como la Comisión Permanente, decidió darle ese cause correcto, porque de otra manera, hubiera quedado sin efecto, no, hubiese sido posible dictaminarla y se hubiera dictaminado en contra, de acuerdo con los argumentos que teníamos. Por eso que, yo pediría, incluso al compañero Alejandro Felipe, le pediría, que en aras de que vayamos juntos y que realmente las cosas vayan por el cause correcto, aprobemos esta iniciativa en el sentido que debe de ser y respetando siempre los causes legales. También tuve la inquietud, cuando estuve en la Diputación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Permanente, que la vimos y, no me gustó que de acuerdo con lo legal, hubiese sido su dictamen negativo. Sin embargo, se buscó la manera de que fuera dentro de lo correcto y redireccionarla al órgano que le corresponde realmente; es cuanto Diputado Presidente”-----

-----Enseguida participa el Diputado **ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Con su permiso nuevamente Diputado Presidente; compañeros Legisladores. Hay un punto importante, que obvie, no lo comenté en la primera participación, que es el hecho que los trabajadores en primera instancia al ser despedidos sin su liquidación, van a la Junta de Conciliación, para los que somos de Tampico, Madero, Altamira; la Junta de Conciliación Local está en Ejército Mexicano y Ayuntamiento, estamos de acuerdo. Entonces, ellos la primera instancia donde ellos se dirigen, pues es a la Junta local, pero cabe mencionar que esta Junta local ha hecho caso omiso a las una y dos y cien veces, cantidad de veces innumerables, que ha ido esta pobre gente y no se les da atención. Por lo tanto, yo insisto, no es correcto, no es lo primero que debemos hacer, resbalar el golpe a la competencia federal. Probablemente, tenga un elemento ahí importante, pero en primera instancia es de competencia local, porque ahí es a donde se dirige el trabajador. Por lo tanto, insisto, mi voto va a ser en contra y no puedo ser incongruente con lo que yo estoy haciendo y defendiendo; es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica el dictamen de referencia resultando **aprobado** por **25 votos a favor y 2 en contra**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

-----En uso de la palabra la Diputada **AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ**, da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción III al artículo 296, recorriéndose en su orden las actuales fracciones III, IV, V y VI de dicho numeral, para pasar a***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ser fracciones IV, V, VI y VII; se adiciona un último párrafo al artículo 297; se adiciona la fracción I del artículo 298; se adiciona la fracción VII del artículo 299; se adicionan las fracciones IV y V del artículo 303, recorriéndose la actual fracción V para pasar a ser VI; se adiciona el artículo 308; se adiciona el artículo 315; y, se reforman los artículos 316 y 317 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad** , en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo, el Diputado **FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN**, da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 16 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.*** -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo, el Diputado **JOSE GUDIÑO CARDIEL**, da cuenta de el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el Artículo 101; las fracciones I y XXXI del Artículo 114; y las fracciones I, II y XI del Artículo 124, y se adiciona la fracción XXXII del Artículo 114, recorriéndose en su orden la actual fracción XXII de dicho precepto de la***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general no existiendo participaciones en este tenor lo somete en lo particular participando en primer término el Diputado **HECTOR MARTIN GARZA GONZALEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con la venia de la Mesa Directiva. Queda claro que este esfuerzo que esta haciendo la Comisión de Puntos Constitucionales, así como la Diputada Norma Leticia y el Diputado Servando, es un esfuerzo que debemos de valorar en su más amplia dimensión quienes hoy tenemos la distinción de ponderar esta propuesta de modificación al marco constitucional. Cuando tuvimos la oportunidad de asistir a la convención nacional, en donde a invitación del Senado de la República y del Congreso de la Unión, teníamos dos caminos, o quedarnos con una reforma Constitucional trunca, o adecuar nuestro marco jurídico, con el de leyes secundarias, sin la reforma a fondo del marco Constitucional. Era claro que el 18 Constitucional no tenía un correlativo en nuestra Carta Magna, era claro que el 18 Constitucional en ese espíritu que el Ejecutivo de al Federación había tenido a bien compartir con el Congreso de la Unión, no tenía su correlativo en nuestra Carta Magna local, por ello, en esta amplia consulta que hizo la Comisión de Puntos Constitucionales y nuestros compañeros Diputados que tenían el encargo de parte de este Pleno, para representarnos ante la instancia del poder ejecutivo y del poder judicial, e integrar una reforma completa integral de seguridad, era claro que necesitábamos hacer esta reforma Constitucional. Por eso, el esfuerzo es saludable, es encomiable y yo le pido al Pleno que sin ámbito, más que de la construcción, y sin falsos protagonismos, aprobemos esta reforma Constitucional, para adecuar al marco Constitucional, las reformas del 18 Constitucional. En esta fracción cuarenta y ocho, como ustedes lo ven, todavía hablaba nuestra Carta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Magna de fuera y dentro del territorio del Estado, era una incongruencia, era un anacronismo Constitucional. Cómo dictar leyes dentro y fuera del Estado?, cuando la territorialidad del Estado, esta debidamente limitada. Hablaba de Colonias penitenciarias, cuando ya no existe esa figura en nuestro territorio, en este esfuerzo saludo, reconozco y admiro, esta propuesta plasmada para la reforma Constitucional y le pido a mis pares, que en ese ámbito de la construcción, votemos todos como si fuéramos uno, para sacar adelante esta reforma Constitucional.”-----

-----No existiendo más participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo, el Diputado **MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ**, da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción XXVI del Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los Artículos 2 fracción III, 7° fracción II, 8° fracciones II, VI, XI y XII, 11° fracción VI y 12° fracción V, y se adiciona un párrafo segundo al Artículo 7°, una fracción XII al Artículo 8° y se recorre en su orden su contenido a la fracción XIII, un párrafo***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

segundo al Artículo 10° y un Artículo 12° bis de la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de Tamaulipas. -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo, el Diputado **JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA**, da cuenta del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual reforman los artículos 22 y 23; se adiciona la fracción II Bis del artículo 3°; se adiciona la fracción VI Bis del artículo 12; el segundo párrafo del artículo 23; un último párrafo al artículo 31 y el artículo 32 bis; y se deroga el inciso I) de la fracción I del artículo 3° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 8°, párrafos primero y cuarto, 10 párrafo primero, 27, 35 fracción IV, 117 y 119; y se adicionan un párrafo segundo al artículo 9°; el artículo 10 Bis, la fracción V al artículo 35 y el artículo 39 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo, el Diputado **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA**, da cuenta del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los Artículos 13, 35 fracción I**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y 45 primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo y tercero del Artículo 46, recorriéndose en su orden el actual párrafo segundo de ese precepto, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción segunda del Artículo 1° del Código Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**. -----

-----Al efecto, participa en primer término el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Con su venia señor Presidente. Considero propicio y oportuno, se acaba de terminar el periodo de la Diputación Permanente, y es necesario observar el trabajo de la misma. En ese sentido, consideramos no adecuado el trabajo de la Diputación Permanente debido al no apego de lo que maneja la Constitución local, es preciso decirle al señor Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre, a la compañera Aída Acuña y al compañero Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, mi más completo rechazo a la actuación que tuvo la Diputación Permanente. Creo que las acciones de todos y cada uno de los Diputados, tiene que ser primero que nada apegado a la Constitución. Creo que no se puede de ninguna forma y de ninguna manera, abrogarse situaciones que no debe de hacer, y voy a ser muy concreto, la Diputación Permanente se tomó atribuciones que no tenía, atribuciones constitucionales que no tenía, indebidamente, un ejemplo es: cuando fue presentada la solicitud



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de ratificación del Procurador de Justicia, por parte del gobernador; la Diputación Permanente, violentando lo que maneja la Constitución, estuvo haciendo trabajo indebidos, el artículo 125 de la Constitución local, nos dice: que el nombramiento de Procurador General de la Justicia los hará el Gobernador del Estado y lo presentará al Congreso del Estado, para su ratificación, y en ese mismo artículo, es muy claro el artículo, si lo podemos ver por ahí, dice al final del párrafo, dice: que si estando en un periodo que no estuviese el Congreso del Estado y que estuviese la Diputación Permanente, esta de inmediato citará a sesión extraordinaria para presentarlo inmediatamente al Pleno. Si lo vemos por ahí en la Constitución, yo quiero que me ayuden a verlo en la Constitución, verán que lo que estoy diciendo es cierto, y quiero decir que la Diputación Permanente no estuvo a la altura y estuvo en contra de la misma Constitución, porque ellos no lo presentaron de inmediato a ninguna sesión extraordinaria, abrieron una serie de trabajos, en las cuales llamaron al señor que estaba propuesto como Procurador, y lo recibieron como si fuera el Procurador, le dieron el trato de una persona que ya estaba ratificada indebidamente, me podrán decir todo lo que quieran, pero lo que dice la Constitución es muy clara, el trato que se le tenía que dar de cuerdo a lo que maneja el artículo 125 es, inmediatamente fuera recibida la notificación del gobernador, era convocar inmediatamente a la sesión, para dar conocimiento de esta situación de nombramiento del Procurador, no decía, que hicieran mesa de trabajo; no decía, que el ciudadano se presentase a hablar de un proyecto, que nunca habló de nada, por que yo estuve ahí, no decía que el señor era Procurador, era una persona que había estado propuesta y que no era en ese momento Procurador, y se le dio el trato del mismo. Vimos como hicieron una mesa de trabajo en el cual hicieron todo el diseño oficial, se le dio la bienvenida, se le dio la despedida, se le dio el aplauso, se le dio todo, fuera de lo que marca la Constitución, fuera.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Segundo, las reformas constitucionales, creo que el tema de las reformas constitucionales, era un tema que toda la ciudadanía estaba buscando desde hace mucho tiempo, y pedíamos a gritos que se hicieran las reformas constitucionales, para buscar seguridad para todos los Tamaulipecos. Nos presentan las reformas Constitucionales, las recibe la Diputación Permanente, y qué es lo que hace la Diputación Permanente?, puede ser el mismo accionar que hizo con el señor Procurador, lo mismo, cuando la Constitución marca diferente procedimiento, la Constitución, en su artículo 165, dice que cuando son reformas Constitucionales se tiene que presentar al Pleno y estas después de votar, tiene que turnarlas a las comisiones, así dice. Y, la Ley sobre la Organización Interna del Funcionamiento del Congreso, que nos rige a nosotros los Tamaulipecos, nos dice el artículo 90, que si en el desempeño de la Diputación Permanente esta admitirá y reservará inmediatamente para su presentación al Pleno, y reservará, pero vuelve a suceder lo mismo, el Pleno no conocía de ninguna reforma y los señores ya estaba haciendo una serie de actividades que vienen en contra de la misma Constitución, lo abrieron, la Constitución dice: reservará muy claramente, y lo abrieron a discusión, lo abrieron a todo indebidamente. La Diputación Permanente debió de haber iniciado inmediatamente los trámites para una sesión extraordinaria, o presentarla hasta el término de inicio del periodo, pero no lo hicieron, vuelven a hacer lo mismo, se habré el tema, que de acuerdo a la Constitución dice, que debe estar reservado hasta que no el Pleno no lo vote, y lo presente a Comisiones, así dice la Constitución y dice lo mismo la Ley Interna, pero no, vuelven a hacer devuelta lo mismo, y no solamente hacen eso, sino que hacen una especie de una escolita, en las cuales, mandan traer a todo el mundo y dicen, mira mijito, esto es así, es así y es así, señores la Constitución es muy clara, o nos apegamos a lo que marca la Constitución, o señores, todo mundo podemos hacer todo lo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

queramos, y eso no es, eso no lo podemos permitir nosotros, porque la misma constitución nos marca que no podemos darnos atribuciones que no tenemos y lo tenemos, lo tenemos señores en el artículo 59, el artículo 59 de la Constitución dice muy claramente: el Congreso no puede, fracción segunda, arrogarse ninguna facultad extraordinaria. Séptima, hacer los demás que prohíbe la Constitución, pero, pero no; la Diputación Permanente, recibe, hace, deshace y toma todo lo que quiera, faltando una cosa muy clara, el respeto a la institución, nosotros somos la institución, el Pleno, sí la Diputación Permanente que es la que esta en ese momento fungiendo, no nos respeta, entonces que estamos esperando, qué?, hacer cualquier ciudadano que haga lo que quiera, derrato van a llegar las cuentas públicas y van a hacer lo mismo, van a hacerlo en la noche y van a hacerlo todo, cuando en la Constitución dice muy claramente y eso es lo que no se puede permitir, estoy completamente en desacuerdo de el accionar que hizo la Diputación Permanente, y lo repito, el compañero Hugo Andrés Araujo, la compañera Aída Acuña y el compañero Fernando Alejandro Fernández de León, se hicieron atribuciones que no tenían y que están sancionadas en la misma Constitución local.”-----

-----Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Diputado **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, quien manifiesta lo siguiente:-----

-----“Creo que después de este amplio ejercicio de discusión en las últimas semanas para sacar adelante esta reforma de justicia juvenil, es una gran oportunidad la intervención que compañero que me antecedió en la palabra, para rescatar un resultado complementario de este ejercicio. Yo no quisiera entrar directamente a la cita de artículo y las responsabilidades de la Diputación Permanente y de su Presidente, yo quiera entrar a algo que todo demócrata debe impulsar en el ejercicio parlamentario, el esfuerzo de recrear las ideas, el esfuerzo de ampliar la discusión y los diálogos, y el trabajo por construir nuevos espacios de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

participación, además, que conforme a la norma, el acuerdo parlamentario para desarrollar determinado tipo de reuniones, es una posibilidad práctica a la cual recurrimos, quiero enfatizar que el interés de los compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, y así les consta a todos ustedes, fue con el único fin de subsanar el trabajo que teníamos frente a nosotros, en ningún momento tomamos atribuciones superiores a las que nos marca la norma, pero sobre todo lo que si hicimos y si de eso se nos acusa, lo asumimos, fue buscar que hubiera discusión en reuniones de trabajo, en las cuales tuviéramos todos los elementos de análisis para tomar resoluciones que posteriormente tendría que llevarse en el primer caso, que aquí se mencionó, a la Asamblea extraordinaria, y en el segundo caso, a el inicio del segundo periodo de sesiones a la Asamblea plenaria, como de hecho, y a las comisiones, como de hecho lo hemos desarrollado aquí, pero quizá en otra ocasión, yo si rescataría la importancia que han tenido para todos nosotros estas reuniones de trabajo, donde tuvimos oportunidad de confrontar ideas, de pedir explicaciones, de analizar puntos de vista y de enriquecer nuestra posibilidad de trabajo, para el momento en que ingresamos a la tarea fundamental normada por nuestra ley interna, definitivamente yo creo que en muchas ocasiones es buscar nuevos mecanismos de participación, si esa es nuestra responsabilidad, con gusto la asumimos, porque creo que sirvió para enriquecer esta discusión, Muchas gracias.” -----

----- Tiene el uso de la palabra el Diputado **ROBERTO BENET RAMOS**, para señalar lo siguiente-----

-----“La Junta de Coordinación Política, con base en el artículo 78, párrafo dos, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quienes integramos la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, tenemos a bien proponer que la presente sesión se concluya hasta agotar el desarrollo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de los asuntos contenidos en el orden del día, a habida cuenta de que la misma a llegado a las cinco horas de discusión, sin otro particular, les reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración, Diputado René Garza Barrios, Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Coordinador del Partido Acción Nacional, Diputado Ramón Garza Barrios.” -----

-----Enseguida interviene el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, para precisar lo siguiente: -----

-----“Compañero Presidente, compañeros Diputados. Creo que la situación no es tan simple como decir, los demócratas nos permitimos violar la ley, y ya, no, no es tan simple, no es tan simple porque era una autoridad, era la Diputación Permanente, el Presidente de la Diputación Permanente, no era un Diputado común y corriente, es la autoridad la que esta violentando la Constitución, entonces, no es tan fácil decir: porque quería hacer reuniones y que eso nos permite convivir más, vamos a violentar la ley; no, no es tan fácil señores, no es tan fácil, les voy a decir por qué; primero, porque tenemos una obligación, y hicimos un juramente de respeto a la Constitución, primero, la violentamos; segundo, en el primero asunto que traté del Procurador, qué ha pasado en el Estado de Tamaulipas?, pues que las cosas siguen igual, que la situación del Subprocurador y ahora del Director de la Ministerial, pues esta cada vez más grave, de que, si íbamos a hacer una reunión con el señor que estaba designado, que habían hecho la asignación como Procurador, que en ese tiempo todavía no era Procurador, hasta que no lo ratificarán, hasta que no lo ratificáramos, no era todavía Procurador, el señor no hizo ningún compromiso con la sociedad, no lo hizo, hizo, estucho a todo el mundo ahí, en aquella reunión de trabajo, y hasta ahí, porque él sabia que esa reunión no era legal, y los asesores que traía también los sabían, pues yo estuve platicando con ellos, Ramón Ochoa y todos los demás que venía con él ese día, sabían que no era legal la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

reunión, y por lo mismo no hubo ningún compromiso con la sociedad, se diluyó ese compromiso que debería de haber hecho el señor Procurador hoy, se diluyó para ser simplemente una propuesta de ratificación y asuntos arreglado. Es grave la situación de violentar la ley, y también es grave la situación de las reformas de no hacer las reuniones de las comisiones como deben de ser, porque ahí es en donde deberían de haber venido todos los señores que saben mucho de leyes, debería de haber estado en todas las reuniones de comisiones oficiales, no se presentó ninguno, no se presentaron, por qué, porque ya habían estado anteriormente platicando mucho y esto, y esto, y esto, y esto, pero la institución, como institución, no estuvieron en las sesiones de comisiones, y no porque no estuvieron no están buenas las propuestas de reforma, son muy buenas, pero no se puede hacer actitudes con un supuesto, teniendo una reforma que debió haber crecido y nacido muy bien, pero no lo hacen así, el hecho de que se adelanten diez, quince días, al momento de presentar al Pleno, que nos resolvió, yo les pregunto, qué nos resolvió?, nada, y ahí esta la votación de unanimidad, no nos resolvió nada, pero si nos mancho un procedimiento, y aunque no lo queramos aceptar, ese procedimiento esta manchado, y eso es lo que no se puede permitir, nada más.” -----

-----Continuando en este punto se le concede la palabra al Diputado **FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Mesa Directiva, Diputado Presidente y compañeros Legisladores. Que lastima en realidad que el mimetismo del líder se traslade de una manera tan patética, que lastima que la incongruencia sea lo que reine, si bien acusa de un procedimiento fuera de la ley, a la hora de levantar la mano estuvo presto, a pesar de que su discurso fue muy critico, y eso es lo que caracteriza a algunas personas, eso es lo que les caracteriza, y aclarar nada más Diputado, no fue



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

unanimidad la decisión, usted si votó a favor, la fracción parlamentaria del PAN fue congruente, y voto en contra. Es cuanto.” -----

-----Acto continuo interviene el Diputado **HECTOR MARTÍN GARZA GONZALEZ**, quien manifiesta lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. Al pueblo de Tamaulipas. Los suscritos Diputados integrantes de la cincuenta y nueve Legislatura del Estado de Tamaulipas, deseamos expresar el siguiente pronunciamiento. Rechazamos el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitido el pasado 5 de septiembre, mediante el cual se asesta un duro golpe a la justicia electoral, que al estado de derecho en nuestra patria. Al imponer como Presidente espurio a Felipe Calderón Hinojosa, no obstante la intromisión indebida de Vicente Fox Quezada y la participación del Consejo Coordinador Empresarial, en el más escandaloso fraude electoral de la historia contemporánea de México. Consideramos que con dicha sentencia, supuestamente ajustada a la letra de la ley, los Magistrado del TRIFE, contravienen el espíritu de la Constitución Mexicana, así como los principios de equidad y de autenticidad electoral. La abundante doctrina jurídica de diversos juristas y los postulados del derecho natural que se concretan en nuestra legislación, a partir de los convenios y tratados internacionales suscrito y ratificados por el Estado Mexicano, en los términos del artículo 133 de la Ley Fundamental del País. Es patente, como los integrantes del máximo órgano jurisdiccional del país, se negaron a impartir justicia, pretextando que no eran investigadores, siendo que todo el pueblo de México con solo encender el televisor o escuchar la radio, pudimos percatarnos de las graves y sistemáticas irregularidades suscitadas a lo largo del proceso electoral, que trascendieron a los resultados de la elección presidencial. En un escenario en el cual la diferencia oficial en los resultados electorales, entre los principales contendientes, era de menos de un punto porcentual



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y ante las evidentes violaciones sustanciales, a los principios constitucionales, electorales, enunciados, cometidos a raíz de la guerra sucia y de la propaganda negra y masiva de miles de spots publicitarios orquestados por asesores extranjeros, contratados de la campaña del aspirante presidencial del Partido Acción Nacional, sólo los Magistrados no vieron lo que todo el pueblo mexicano vio, la Ley General de Medios de Impugnación en materia electoral es muy clara, cuando señala en su artículo 15 que los hechos notorios no son objeto de prueba, sin embargo, los encargados de impartir justicia no respetaron este principio procesal, en aras de favorecer al candidato de las manos sucias. El propio Tribunal reconoce en la resolución, los actos irregulares del Presidente Fox y de los empresarios de país, que con anuncios publicitarios jugaron ilegalmente en el proceso electoral, favoreciendo indebidamente al candidato de la derecha, sin embargo, en vez de anular la elección presidencial, se abstuvieron de aplicar la tesis jurisprudencial sobre la llamada causa abstracta, argumentando que dichas irregularidades no eran tan graves como para declarar dicha nulidad, de manera que resulte incongruente dicha sentencia. Recordemos que en casos como el de Tabasco y Colima, fueron anuladas elecciones, por mucho menos irregularidades que las que vimos en el reciente proceso electoral federal. Por lo demás, si en el año dos mil el Presidente Fox, ahora traidor de la democracia, obtuvo la silla presidencial con el apoyo de recursos económicos provenientes del extranjero, ahora Calderón el espurio, también tuvo el apoyo de extranjeros, como el socio menor de Bush y Tony Blair, José María Aznar, expresidente español. Ese es el tipo de gobierno que pretende implantar la derecha en nuestro país, con el apoyo y tolerancia de las instituciones, porque en este país, ya cualquiera de los poderes fácticos y los poderes públicos pueden hacer lo que les venga en gana, sin que reciban sanción alguna, y parece ser que pretendieran que, en lo sucesivo, ese será requisito para ganar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

elecciones al margen de la ley y la justicia. ¿Dónde queda el principio de derecho de que a nadie pueden beneficiarle sus propios delitos?. Por nuestra parte, consideramos la posibilidad de que se promueva una queja ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, con base en el derecho que nos confiere la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el llamado “Pacto de San José”, firmado y ratificado por México, puesto que se vulneraron en perjuicio de nuestro candidato presidencial y de la nación mexicana, el derecho a participar y de acceder a los cargos públicos en condiciones de igualdad con otros contendientes, que, como ya se vio, no hubo equidad ni igualdad en la competencia, sino una elección amañada, y contraria al principio de autenticidad electoral. Que quede constancia de nuestra inconformidad. Señor Presidente de la Mesa Directiva. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83, párrafo 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos se inserte textualmente el contenido íntegro de nuestra intervención a que nos referimos en el presente documento. Atentamente, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 7 de septiembre de 2006. Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado Héctor Martín Garza González, el de la voz. Es cuanto.”-----

-----Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **ROBERTO BENET RAMOS**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **diecisiete** horas con **cincuenta** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Publica Ordinaria que tendrá verificativo el día **once de septiembre** del actual, a partir de las **dieciséis horas**-----

DIPUTADO PRESIDENTE



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

C. ROBERTO BENET RAMOS.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. ALEJANDRO R. FRANKLIN GALINDO.

C. JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE.